

426.- En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art, 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000001151	AHMED HAMMADI, HAKIMA - CALLE ALTOS DE LA VÍA 3, MELILLA (MELILLA)	2.046,00

De infracción por obstrucción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522013000001858	REFORMAS MUSTAFA, SLU - CARRETERA HIDUM 00112 , PISO 1 PUERTA A MELILLA	10.001,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/. Pablo Vallescá, 10 52001 -MELILLA.

Fecha a 15 de febrero de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE JUSTICIA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN N.º 7 MELILLA

ROLLO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 03/2013 - R E Q U I S I T O R I A

427.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al imputado RACHID ARIANI, Hijo de HAMED Y FATIMA, Natural de: Marruecos, Nacionalidad: Marroquí, Fecha de nacimiento: 10/03/1979, Pasaporte n.º: GX8282378.

Con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculpado por un DELITO de ATENTADO y una FALTA de LESIONES, en Procedimiento Abreviado nº 102/12 (DPA 211/12), Rollo de Sala 3/13, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla a 7 de febrero de 2013.

El Presidente. - La Secretario. Ana I. Isla Hernández.